EL DIARIO PALENTINO.

PERIODICO DE NOTICIAS GENERALES Y POLITICAS E INTERESES DE LA PROVINCIA.

AÑO VII.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la Capital, un mes.. .... 1 peseta
Fuera, trimestre..... .... 4 —

Número suelto, 5 céntimos.

Jueves 28 de Marzo de 1889.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion, Imprenta, Litografía y Librería de Alonso y Z. Menendez.
D. Sancho, 13, Palencia.

NÚM. 1.807

SE ARRIENDA.

La casa de la calle Mayor número 168 á donde estaba establecido el café Español, para tratar, con su dueño Feliciano Ortega Gonzalez en la misma calle núm. 199 y 201 principal.

VINO.

Desde hoy se expende superior tinto y clarete, en la bodega del Conde Nero, de Felipe Niño Valdeolmillos, Zapata, 2, á 25 céntimos litro.

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE PALENCIA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—*Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Corrcos.—Negociado 5.°—Circular núm. 6.*

El articulo 5.° del Real decreto de 12 del actual, publicado en la *Gaceta* del siguiente dia reconoce á los empleados cesantes del ramo de Correos el derecho á ingresar nuevamente en el servicio activo, mediante ciertas condiciones y prévias las formalidades que en el mismo decreto se consignan. Inspirado este Centro directivo en el deseo de que, por ignorancia de dichas disposiciones, no dejen de ser utilizadas por los individuos á quienes afectan, y con el fin tambien de dar unidad á los trabajos prévios para la formación de los escalafones, he acordado prevenir á V. para su conocimiento y el de los interesados lo siguiente:

1.° Los empleados cesantes del ramo de Correos, con dos años de servicio en destino de Real nombramiento, que deseen ser incluidos en el escalafón general de que trata el artículo 7.° del Real decreto de 12 de Marzo, presentarán antes del dia 13 de Mayo del corriente año al Administrador principal de la provincia en que residan, una instancia con su partida de bautismo y una copia de la misma, su hoja de servicios, en la que estén todos en detalle, y resumidos por años, meses y dias, el tiempo en que los prestaron acompañando los justificantes de todos los servicios y copias de dichos justificantes, extendidas, lo mismo que la de la partida de bautismo, en papel del sello 12.

2.° Los Administradores principales confrontarán personalmente los documentos que se les presenten como justificantes de servicios con las respectivas copias, y hallando éstas conformes, lo harán constar así al pié de cada copia y de la hoja de servicios, sellando éstas y aquéllas con el de la Administración principal, y devolviendo á los interesados los documentos originales, con un recibo de las copias y hojas de servicios, que remitirán con el caracter de certificado á este Centro.

3.° Los empleados activos que deseen figurar en el escalafón de los de su clase, prescripto en el artículo 14 del Real decreto, presentarán tambien antes del dia 13 de Mayo próximo al Administrador principal, de la provincia donde sirvan, su partida de bautismo, hoja de servicios, justificantes de éstos, y las copias de todos los documentos, en la misma forma y clase de papel que han de hacerlo los cesantes, debiendo tener en cuenta que, exceptuando los actuales empleados de la Dirección general, todos los de la provincia de Madrid, deberán dirigir sus documentos por conducto de la Administración Central, quien las compulsará y dará curso en la forma prevenida en el párrafo anterior.

4.° Los empleados que actualmente sirven en la Dirección general elevaran sus instancias por conducto del Jefe de la Sección, á quien remitirán tambien su propia documentación los Administradores principales que sirven actualmente y hayan de figurar en el escalafón de activos.

Los empleados activos contarán sus servicios y los anotarán en las respectivas hojas hasta el dia 12 del mes actual, inclusive.

Sírvase V. dar á estas disposiciones la mayor publicidad y contribuir, cumpliéndolas con exactitud en la parte que le conciernen, al propósito que anima á este Centro directivo de formar unos escalafones cuyo fundamento sea la mas estricta justicia.

Dios guarde á V. muchos años. —Madrid 16 de Marzo de 1889.—El Director general, A. Mansi.—Señor Administrador principal de Correos de Palencia.

Artículos del Real decreto de 12 de Marzo relacionados mas directamente con las disposiciones de la circular que antecede.

Art. 3.° Formarán parte del cuerpo de Correos:

1.° Los actuales funcionarios del ramo que, perteneciendo á las categorias de Aspirantes primeros y segundos, Oficiales, Jefes de Negociado y Jefes de Administración, cuenten ocho años de servicios en Correos.

2.° Los actuales funcionarios del ramo que tengan prestados diez años de servicios á la Administración del Estado en destino de Real nombramiento, dos de ellos por lo menos en el ramo de Correos.

3.° Los actuales funcionarios del ramo que poseyendo titulo académico de facultades ó estudios superiores, cuenten tres años de servivios en Correos, con destino de real nombramiento.

4.° Los actuales funcionarios del ramo que, perteneciendo á una de las categórias expresadas en el número 1.° y no estando comprendidos en los números anteriores, acrediten, mediante examen, los conocimientos teóricos propios de su clase dentro del plazo de doce meses, á contar desde la publicación de este decreto.

Art. 4.° Los actuales empleados que. por virtud de lo preceptuado en el articulo anterior, formen parte del Cuerpo, ingresarán con la categoria y sueldo que tuvieran al tiempo de verificar su ingreso.

5.° Los empleados cesantes de Correos que hayan servido dos años por lo menos en este ramo, con destino de Real nombramiento, tendrán derecho á ocupar la mitad de las vacantes que ocurran en las tres primeras categorias del Cuerpo, por turno riguroso de antigüedad en su clase.

Se exceptuan:

1.° Los que hubiesen sido declarados cesantes de Correos ó separados de otros cuerpos de la Administración, en virtud de expediente ó por falta en el servicio.

2.° Los que hayan sido conde-

231

trer aliento. Si dormimos, no sabe ya el pensamiento decir de donde dimana el mal; pero el corazon, mientras que él palpita, le siente; no puede cesar de sufrir. sino de vivir solamente.

230

que Ana está bien segura de lo que dice, porque ella lo sabe de Jenny á quien mistriss Fenwich no encubre nada de lo que piensa.

—Por lo demas, que me importa? replicó Malvina, no tengo curiosidad ninguna sobre esa materia, y, fuera de la salud de Edmundo, no solicito ninguna otra particularidad sobre lo que pasa en esa casa. Déjeme V. ahora, Moody; me es preciso estar sola, no saldré de aquí; no me miente V. á ninguno, pero no se olvide, á la menor palabra que V. oiga decir sobre el estado de sir Edmundo, de venir á informarme de ello al punto.»

Pasóse lo restante del dia no en la paz, sino en la ignorancia de toda noticia. La noche fué agitada con sueños horrendos; porque si no hay satisfacción ninguna á que no dé treguas el sueño, hay pesares que él no apacigua; son ellos una parte de nosotros mismos, despedazan y consumen hasta nuestro pos-

227

solo poseo derecho para ello. Malvina no ha sido culpable mas que para conmigo: todo lo restante de la tiera há de venerarla; y mientras que me anime un soplo de vida no hará ninguno ofensa á los respetos que ella merece...

—Oh querido Edmundo! interrumpió Malvina deshaciéndose en llanto; ¡y cuando me crees culpable de la mas baja perfidia, cuando piensas que he querido tu muerte, estas dispuesto á esponer tu vida en favor mio! ¿Como me seria nunca posible pagar la generosidad de tu noble corazón, y hacer avergonzarse a los impios que se atreven á dudar de tus virtudes? Pero, prosiga V., Moody; que ha respondido mistriss Birtón?

—Mistriss Birtón parecia muy colérica; pero trató de serenarse, y se ciñó á decir á su sobrino que ella esperaba que le volveria el juicio con la salud, y que aguardaba aquel momento para abrazar una decisiva resolución. Se despidió de él despues, aconsejándole con

M.C.D.2022

nados á pena aflictiva ó correccional.

3.° Los que se encuentran procesados por delito.

4.° Los inutilizados físicamente para el servicio.

Art. 6.° Los empleados cesantes que no reunan los requisitos expresados en los números 1.°, 2.° y 3.° del art. 3.°, habran de someterse dentro del plazo de seis meses siguientes á su ingreso, al examen de que habla el número 4.° de dicho artículo, y en vista del resultado y calificacion de sus ejercicios, se confirmará ó anulará su nombramiento.

Artículo 7.° Para los efectos del art. 5.°, los empleados cesantes que se crean con derecho á desempeñar destinos de Correos, elevarán á la Dirección general, dentro del plazo improrrogable de dos meses, instancia pidiendo ser comprendidos en el escalafon general de los aspirantes de su clase, y acompañarán copia de su hoja de méritos y servicios con sus justificantes.

La Dirección coleccionará y clasificará las instancias, y desechando las improcedentes, formará con las demás un escalafón general por orden de antigüedad en cada clase, que se publicará en la *Gaceta* dentro de los seis meses siguientes á la promulgación de este decreto.

Art. 8.° Los empleados cesantes que dejasen de cumplir con lo prevenido en el párrafo primero del artículo anterior, perderan el derecho que les reconoce el art. 5.°

Los que habiando elevado en tiempo oportuno sus instancias no fuesen comprendidos en el escalafón ú ocupasen en el mismo un lugar que á su juicio no les correspondiera, podrán reclamar ante el Ministro de la Gobernacion dentro de los quince días siguientes á la inserción de aquel en la *Gaceta*.

Art. 9.° Los empleados cesantes que por virtud de lo dispuesto en el art. 5.° ingresen en el Cuerpo de Correos, ocuparán en el escalafón activo de su clase el lugar que les corresponda, con arreglo á su antigüedad en la misma.

Los que siendo llamados á servir destinos del ramo los renunciasen, ó no mediando causa justificada dejaren de tomar posesión de los mismos dentro del plazo legal, se entenderá que renuncian al derecho que les concede el art. 5.°

Art. 10. El ingreso en el Cuerpo se verificará por la categoria de Aspirantes de segunda clase mediante oposición, sobre las materias siguientes:

Gramàtica castellana.

Lengua francesa (lectura y traducción).

Elementos de aritmética.

Geografía postal é itinerarios postales de España.

Legislación de Correos.

Legíslación del sello y Timbre del Estado.

Tarifas nacionales y extranjeras.

Contabilidad especial de Correos.

. . . .

Art. 14. La Dirección general formará dentro del plazo de seis meses, á contar desde la fecha de la publicación de este decreto, un escalafon general de los empleados activos por orden de rigurosa antigüedad.

Al efecto, los empleados elevarán á la Dirección, por conducto de sus jefes inmediatos, copia de su hoja de méritos y servicios con los justificantes, en el plazo improrcegable de dos meses.

No se admitirá reclamación alguna respecto al lugar que ocupen en el escalafon general á los empleados que no hubiesen cumplido lo preceptuado en el párrafo anterior.

. . . .

Art. 25. Para los efectos de este decreto la antigüedad se computará por el número de años, meses y dias durante los cuales se hubiese prestado servicio activo.

Tambien se contará para la antigüedad el tiempo de excedencia.»

Lo que se inserta en los periódicos de esta capital, para su mayor publicidad y á fin de que pueda llegar á conocimiento de todos los funcionarios cesantes, que se hallen comprendidos en estas disposiciones.

Palencia 25 de Marzo de 1889.
—El administrador principal de correos, *Juan Bautista Gayoso*.

Desde la Corte.

Servicio especial de EL DIARIO.

Madrid 27 de Marzo de 1889.

Sr. Director:

Tenemos hoy como ayer desiertos los circulos politicos y desanimadas las sesiones en ambas Cámaras.—La ausencia de Sagasta impide hablar de crisis, tema por extremo favorecido; y como en tanto no regrese el jefe del gobierno nada puede resolverse en definitiva, resulta que estos dias constituyen un paréntesis de descanso en este continuo flujo y reflujo del batallar por el poder.

La bulla y el movimiento están concentrados en el Palacio de Justicia. La curiosidad del populacho ha ido en aumento, porque hoy ha sido mas grande que ayer la concurrencia, mayores los apretones y mayor el ansia por ver descender del carruage á los procesados. ¡Parece mentira, que baya en Madrid tan extraordinario número de personas que aparezca impasible y tenga calma para permanecer todo el dia en las inmediaciones de las Salesas con el solo objeto de probar ver un instante la cara de Varela ó de la Higinia Balaguer, contentándose respecto al juicio con las noticias que dan los muchachos de las imprentas que salen llevando en la mano las cuartillas que los redactores envian á sus respectivos periódicos!

En el juicio oral he estado un buen espacio de tiempo; se me ha hecho tarde y voy á resumir en breves párrafos. Abierta la sesion de hoy terminó Millan Astray su declaración y empezaron los médicos. Ocurrió con este motivo un incidente notable. Varela á medida que oia el relato de cómo se encontró el cadaver de su madre fuese impresionando hasta darle un síncope, haciendo preciso el sacarlo del salon. La defensa pidió que se concediera al procesado el estar ausente durante estas declaraciones procesales, y á ello accedió la sala. A las cinco y media seguian estos informes técnicos.

A las seis en el Congreso no se habia entrado en el órden del dia. El general Pando hacia preguntas y antes las habian hecho Suarez Inclan sobre expediente de marismas en Avilés, Rute sobre carreteras en Granada á que se adhirió Calvo Muñoz. En suma, asuntos de interés local.
—Despues de esto seguirá el Código civil, porque lo del Ayuntamiento se ha suspendido hasta ver en qué paran las excitaciones hechas al fiscal y consiguiente proceso por lo dicho en el Círculo de Unión Mercantil y en el Congreso. Los datos de Maissonnave han hecho sensación. El ministro de la Gobernación no habia llegado al Congreso hasta que yo salí de allí.

De San Sebastian se sabe que llegó la reina Victoria. El pueblo ha hecho entusiasta recibimiento á la soberana inglesa A realizarse el programa, á estas horas se estará disponiendo para marchar á Biarritz la ilustre huesped, en cuyo caso la Regente saldrà mañana de la capital de Guipúzcoa con dirección á Madrid, sin detenerse en ningun pueblo del tránsito. No habrá consejo con la Reina hasta el jueves de la próxima semana.

De otras noticias puedo decir que no hay nada de particular; de movimiento intelectual diré que está bien animado el Ateneo, lo mismo que la Academia de Jurisprudencia donde se están dando notables conferencias sobre el Código civil, siendo una de ellas la del jóven abogado D. Rosendo Macaya partidario entusiasta del Derecho catalán.—Seguramente no prosperará la proposición pidiendo no puedan ser reelegidos los diputados.—Muy aplaudido Gayarre anoche en el Real: ma-

228

suma frialdad que desechara de sí cuantas ideas, conmoviéndole muy vivamente, pudieran retardar su curación.

Habiéndola visto Ana hacer un terrible gesto al salir, la siguió de puntillas, y descubrió à mistriss Fenwich que acudia á unirse con mistriss Birtón en la escalera.

—¿Y bien, le preguntó ella, qué dice Edmundo?

—Mas loco que jamas, Kitty.

—Qué! será preciso, pues, renunciar á desaficionarle de ella?

—Quizás por cierto: pero estoy segura de desunirlos; y ¿que importa entonces que se amen todavía?

—Pero ¿como le atraerá V. hacia ladi Sumerhill, si madama de Sorcy le es querida siempre?

—No se inquiete V., Kitty, no carezco de arbitrios...»

Entonces, como ellas se alejaban ha-

229

blando siempre, no pudo oir Ana la conversación ulterior; por mi parte, le he preguntado porque mistriss Fenwich parecia tan animada contra V. «Querida Moody, me ha respondido ella, todos tiran aquí á engañarse unos á otros; y la que se tiene por mas entendida, es la que sale mas burlada. Mistriss Fenwich habia esperado en otro tiempo que se casaria sir Edmundo con ella; y quizas lo hubiera hecho él, á no haber hallado de su gusto á madama de Sorcy. Todos seguramente hubieran pensado como él; pero se halla tan pesarosa de la pérdida de su amante, que por esto ha cogido un mortal odio...»

—Basta, Moody no quiero saber mas, interrumpió Malvina; y en orden á lo que dice V. de mistriss Fenwich, no me es posible creer que ella ponga un empeño de venganza en todo eso, visto que está casada...

—Ah! Señora, ¡que hace eso pues? repuso la huéspeda. La certifico á V.

232

CAPITULO XVI.

Nuevos sobresaltos.

Fatigada Malvina de tan penoso reposo, acababa apenas de ponerse en pié, cuando entró la huéspeda en su cuarto para traerle su té.

«Y bien, Señora le dijo ella con visos de contenta, estaba yo bien segura ayer de no engañar á V...

—Como! ¿estaria mejorado, Moody? fuera de peligro? estaria salvado Edmundo, mi Edmundo? esclamó con viveza Malvina.

—Por lo que á eso mira, Señora, repuso mistriss Moody, no tengo nada de feliz que decir á V., por el contrario, parece que toma la calentura un aspecto que pone en mas cuidado; piensa el doctor que podria volverse maligna,

M.C.D.2022

ñana volverá á cantar.—Nada nuevo en centros y círculos.

Del extranjero que el ministro de Hacienda francés no dimitirá á pesar de haber sido derrotado en la Cámara.—Se halla espirando Mr. John Brigth.

Su afmo. F.

Madrid y Provincias.

Leemos en un periódico de Madrid:

«Se dice que es probable que algunos diputados presenten una proposición de ley pidiendo la supresión de todas las audiencias de lo criminal que no estén en las capitales de provincia.»

Leemos en un diario de Madrid lo siguiente:

«Se nos dice que hay en circulación billetes falsos de 500 pesetas, emisión de 1.° de Enero de 1878, y en comprobación de la noticia, se nos indica que en varias casas de comercio se han trasmitido á los empleados las órdenes convenientes para que no admitan ningun billete de la serie referida.

Si el hecho es cierto, no se concibe que no haya llegado á noticia del Banco, cuando ha llegado á nuestro conocimiento, y aun se concibe menos que conociendo la falsificación no haya dado el Banco cuenta de ella al público, para evitar los perjuicios consiguientes.»

Varios diputados y senadores se proponen pedir que, puesto que conviene todo el mundo en la necesidad de las economias, las Cámaras den ejemplo al gobierno haciendo importantes rebajas en sus respectivos presupuestos.

Harán bien en pedirlo esos senadores y diputados, y mejor en concederlo los Cuerpos Colegisladores.

Local y Provincial

Hoy á las diez de la mañana han sido conducidos al Cementerio general los restos de la señorita María Magdalena Alonso Alonso, seguidos de un numeroso y lucido acompañamiento que con su asistencia ha manifestado las grandes simpatias que cuenta la apreciable familia de la finada.

Las cintas que pendian del feretro eran llevadas por los jóvenes D. Santiago del Palacio y Rugama; D. Eusebio Inojal, D. Mauro Aliende D. Genaro Colombres, D. Guillermo Azcoitia y D. Francisco Rodriguez de la Riva.

El duelo estaba representado por los señores D. Manuel del Amo, canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, D. Erasmo Rodriguez Colombres, hermano político de la finada, D. Valentin Pastor y D. Felipe Prieto antiguos amigos de los padres y don Abundio Z. Menendez, consocio del Sr. Alonso.

D. E. P. el ser querido y halle pronto alivio la pena que á su familia aflige.

*
* *

En nombre de la familia de nuestro querido director, afligido por la honda pena que en estos momentos le embarga, por la pérdida de su amada hija, enviamos á la redacción de *El Progreso de Castilla* el testimonio de gratitud mas espresivo por las sentidas frases de sincero pésame que le dedica en su número de ayer y que contribuyen en gran manera á mitigar tan acervo dolor.

*
* *

Tambien en su nombre enviamos nuestra mas profunda gratitud á cuantos han tenido la dignación de asistir á los funerales y conduccion del cadáver á la última morada.

Nuestro querido amigo D. Leoncio Blanco Hermosilla ha trasladado su almacen de música é instrumentos, á la calle de Santiago, número 31, en Valladolid, desde donde seguirá sirviendo cuantos pedidos se le confien.

En la administración de correos de Madrid, se encuentra detenida por falta de franqueo una carta dirigida á D. Marcos García en Villalobon.

Por órden del juzgado de instrucción ha sido detenido por los agentes de vigilancia en la mañana de hoy un joven natural de Mureira, provincia de Pontevedra, al cual se le sigue causa por lesiones.

Han sido aprobados los presupuestos adicionales de esta capital, Villaumbrales y Castrillo de Onielo y el carcelario del partido judicial de Palencia.

Los cuatro *Conciertos Sacros* que hasta ahora han tenido lugar en el Circulo de Obreros de la Propaganda Católica han merecido los mas entusiastas aplausos de las personas inteligentes que han acudido á aquellos salones, ávidas de oir buena música, que tanto escasea en Palencia. Suponemos que los conciertos restantes no desmerecerán en nada de los primeros, por lo que nos proponemos no faltar á ninguno.

El Dr. Andreu de Barcelona anuncia haber encontrado un medio para que sus pastillas para curar la tos no se peguen unas con otras en los paises húmedos ó teniendo que atravesar los mares. Esta es una gran ventaja que ha de aumentar el crédito de este específico, ya que sus excelentes virtudes son bien reconocidas en todas partes.

Leemos en *El Eco de Castilla*:

«En la junta celebrada anteayer por el Círculo de Calderón se acordó desistir de la idea de abrir la suscripción para sufragar el premio de 5000 pesetas en el certamen que se celebrará en Granada con motivo de la coronación del ilustre poeta Zorrilla, en vista de la actitud en que se ha colocado el ayuntamiento en esta cuestión. Se resolvió asimismo felicitar al municipio.»

Tombien el ayuntamiento de Palencia parece que estarà represent.do por uno de sus tenientes de alcalde en las fiestas á que ha sido invitado, aun cuando hasta ahora no se conoce acuerdo alguno sobre el particular.

Esta mañana hemos visto que se ha regado con las mangas la calle Mayor principal y no sabemos si alguna mas y nos ha parecido muy oportuno, pues el fuerte viento no solo hace que el polvo perjudique á los establecimientos y transeuntes, si que tambien llega á descarnar el piso de las calzadas, haciendo necesarias luego las reparaciones en el afirmado.

El dia 31 del actual termina el plazo en el que pueden solicitar los contribuyentes en las administraciones de contribuciones la anticipación de las cuotas del cuarto trimestre con el beneficio correspondiente, o sea el premio de cobranza.

Para discutir el presupuesto carcalario del partido, el ayuntamiento de Cervera de Pisuerga convoca á los demás alcaldes para una segunda reunión que tendrá lugar el 8 del próximo Abril.

Por los porteros del ayuntamiento se desea conocer el domicilio del mozo Ramon Mendez Aparicio, para enterarle de un asunto que le interesa.

Para mañana está señalada por la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, la vista de la causa seguida en el juzgado de la misma contra Valeriano Portela, por atentado, defendiendo al acusado el Sr. Martinez Arto y representándole el señor Sanchez.

Notas mercantiles.

Palencia, 28.—El mercado de hoy se ha visto bastante concurrido de granos, notándose animación entre los compradores que han tomado casi todo á los precios siguientes:

Trigo de 37,50 á 38 reales fanega; cebada de 17 á 17,50.

—

Valladolid, 27.—Las entradas de cereales verificadas en este dia en los Almacenes generales de Castilla han sido de 100 fanegas de trigo que se pagaron de 38,50 á 38,75 rs. las 94 libras.

En el Canal han entrado 200 fanegas de trigo que se pagaron de 38,50 á 38,75 reales.

El Corresponsal.

Aguilar de Campoó, 26.—Se ha vendido lo presentado con precios sostenidos. Tiempo frio y buenos campos. Trigo de 35 á 36 reales fanega, cebada de 19 á 20; avena de 12 á 13; garbanzos de 98 á 108; titos de 46 á 48; yeros de 24 á 25; alubias de 72 á 84; patatas á 2 reales arroba; vinos á 24 cantara y lanas de 32 á 34 reales arroba.

El Corresponsal.

Villada, 27.—Con el temporal tan coutrario se resienten y pierden mucho los sembrados. La feria muy animada de concurrencia pero con cortas transaciones hasta la fecha en ganados. En estación se colocaron á 38,25 reales con todo gasto, unas 700 fanegas trigo ofrecidas en junto. Al detoll se vendieron 200 fanegas trigo á 37,50; 60 de cebada á 18; 16 de avena á 11; 24 de yeros á 24; 21 de garbanzos de 60 á 108; 14 de alubias de 59 á 74 y 500 arrobas de patatas de 2,50 á 3 reales arroba.

El Corresponsal.

Arevalo, (Avila) 26.—La entrada de trigo en este mercado ha sido corta así como la de los demas cereales ha sido mas abundante, especialmente de garbanzos para sembrar, que fueron unas 800 fanegas vendiéndose de 120 á 200 reales una; Trigo, 600 fanegas de 39 á 40; cebada 400 de 18 á 19; 350 de algarroba de 15 á 16.

El Corresponsal.

Ultima hora.

SERVICIO TELEGRAFICO ESPECIAL.

MADRID 28 (1,15 t.)

La Reina Victoria ha salido de San Sebastian complacidìsima en estremo.

El ministerio fiscal ha recibido el expediente instruido sobre los correos interinsulares Filipinos.

Continuan las sesiones de la causa por el crimen de la calle de Fuencarral.

Ha muerto Sir Johon de Brigth.

Cultos.

Viernes.—San Eustaquio y San Bertoldo mr.

En la S. I. Catedral predica el Sr. Lectoral.

En Jesús el Sr. D. Ulpiano Rey.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL.

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS,
ESTABLECIDA EN MADRID,
CALLE OLÓZAGA 1.
(Paseo Recoletos.)

GARANTIAS.
CAPITAL SOCIAL 12.000.000 PTAS. EFECTIVAS
PRIMAS Y RESERVAS 41.075.893.
25 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran Compañia nacional, cuyo capital de reales vellon 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás Compañias que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Pesetas 34.771.411.

Subdirección en Palencia á cargo de *D. José Grajal*, Mayor antigua, 154.

ACEITE.

De acuerdo con los mejores productores de Andalucia hemos establecido en esta capital un ALMACEN POR MAYOR en el que venderemos clases superiores á precios económicos

Seguimos comprando toda clase de Cereales.

Ortega Hermanos y Compañia
Mayor principal número 199 y 201 escritorio, frente á la fábrica de chocolate La Antolina.

CHOCOLATES ELABORADOS A BRAZO
DE
DONATO MARTÍNEZ ORTEGA.

Se garantiza la pureza de estos chocolates; desde 1 peseta a 2,50 paquete.

Se reciben encargos por moliendas y se sirven á domicilio.

156 MAYOR 156.

Imp. y lit. de Alonso Z. y Menendez.

M.C.D.2022

ANUNCIOS — PRECIOS ECONÓMICOS.

SECCION DE ANUNCIOS

COMUNICADOS — PRECIOS CONVENCIONALES

TALLERES DE CONSTRUCCION Y FUNDICION
DE
EDUARDO L. DORIGA
SANTANDER.

Máquinas y calderas de vapor.
Máquinas *Compound* para alumbrado eléctrico
Locomóviles, *Trilladoras* y *Molinos* harineros.
Turbinas, rodeznos y bombas centrífugas.
Vapores pequeños de hierro ó acero
Barcas para canales y ganguiles para dragado.
Calderas para jabon, depósitos para líquidos.
Vigas y armaduras de hierro.
Gruas fijas y portátiles y cabrestantes.
Material para minas, ruedas, placas giratorias, poleas-fresnos para planos inclinados, etc.
Tubos, columnas, candelabros para faroles y piezas sueltas de maquinaria.
Aparatos para la fabricación de harinas.
Agente de la acreditada casa inglesa
RUSTON, PROCTOR Y COMPAÑIA
en las provincias de Palencia y Santander.

EMULSIÓN ROMEO
DE
ACEITE PURO DE HÍGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS,

El que suscribe, Doctor en Medicina y Cirujía, catedrático de esta Universidad, Médico de número que ha sido de los Hospitales de Madrid, Sud-Delegado de Medicina del distrito de la Plaza de esta Ciudad etc.

Certifica: que en las muchas ocasiones que ha tenido para hacer uso en su clientela particular de la *Emulsión-Romeo*, ha podido comprobar sus maravillosos efectos, en afecciones escrufulosas de los niños, en la raquitis, en las afecciones bronquiales de distinta naturaleza; habiendo observado, lo bien tolerada que es dicha medicación y la prontitud de sus resultados como prueba de la similación rápida en la economía.—También ha podido comprobar que por lo menos iguala ó supera en sus prontos resultados, a los medicamentos extranjeros de la misma clase.

Y para que conste lo firmo en Valladolid á 24 de Octubre de 1886. —*Dr. Salvino Sierra y Val.*

EL MEJOR PURGANTE VEGETAL
UNICO QUE NO IRRITA.

Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman.

PILDORAS PURGANTES DEL DR. AYER.
MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE BARCELONA

Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos del vientre asi como tambien la ictericie, ataques biliosos, gaulerulas, jaquecas y los dolores de cabeza.

EN PALENCIA
N. DE FUENTES ASPURZ É HIJO.
De venta en todas las farmacias, droguerias.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE EL
Elixir, Polvo y Pasta Dentifricos
DE LOS
RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Gironda)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880 — Londres 1884
LAS MEJORES RECOMPENSAS
INVENTADO EN **1373** POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD

«El empleo cotidiano del **Elixir Dentifrico de los RR. PP. Benedictinos** cuya dósis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encias rindien do á los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquisima y util preparacion como el **mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»**

Elixir 2'50, 5f, 10f; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elixir el 1/2 lit. 14f, Litro 23f.

Casa fundada en 1807 Agente General: **SEGUIN** 3, Rue Huguerie, 3 BORDEAUX
Depósito en todas las buenas Perfumerias, Farmacias y Droguerias.

CASA.

Se vende, bien al contado ó á plazos, la señalada con el núm. 8 de la calle de la Vireina.

Del precio y condiciones informaran en la escribania de D. Alfonso de Guzman.

CASA EN VENTA.

Se vende una sita en el casco de esta ciudad, calle del Trompadero núm. 11, (á libre de toda carga) plazos ó al contado, para tratar calle Zurradores, 6, 2.°

PASTA PECTORAL
DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.
REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la espectoracion. **TOS**

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la **Tos** con esta **Pasta pectoral**. despues de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razon la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es tambien el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más minimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.

MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemo de toda España y del extranjero, son tambien una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, áun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de éstos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, asi como en Francia, Italia y Portugal,

IMPORTANTISIMO
A los mozos sorteados para el actual reemplazo.

CERTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y COMISIONES
GENARO ORDOÑEZ Y JUSTINIANO.
Carnicerias, 5.
PALENCIA.

Conocida esta casa por la esquisita formalidad que ha patentizado en todas sus operaciones, durante trece años, referente á contratos de sustituciones para Ultramar, cambios de números y demás incidentes que, ajustándose á la Ley, pueden utilizar los que les correspondan servir en Ultramar y en la Península, son inútiles pomposos anuncios que, por su exajerada redacción, acaso demostrarian imposibilidades de cumplimiento. Los hechos es la recomendación mas eficaz, y esto está demostrado por el favor que el público la concede.

En representación de las mas acreditadas compañias y para los que les carresponde servir en Ultramar, tiene esto casa dispuestos sustitutos que, á precios muy reducidos, ingresa, respondiendo siempre de la operacion y con toda clase de garantias. Estos contratos pueden verificarse tambien á plazos y los precios varían según las condiciones que los interesados se propongan, pero siempre muy bajos, en relación con el asunto.

Para los que les corresponda servir en la Península ó estén sirviendo ya ofrecen también estas compañías una reducción en el precio de la redencion, pues, usando de los beneficios que la Ley expresa, el interesado disfruta de ventajas que, solamente con desembolsos considerables y especial estudio de la legislación se obtienen.

De igual manera tiene dispuestos cambios de número y por consiguiente de situación, pero para obtener todas las positivas ventajas que se ofrecen procede no aplazar el personarse en la indicada casa ó pedir los detalles que crean necesarios. porque son plazos reducidos en ciertas operaciones.

CASA EN RENTA.

La de la calle Mayor Antigua núm. 45; para tratar, calle de Burgos núm. 3.

AGUA DE AZAHAR.
Compañía fabril TENA. Sevilla.

RECONOCIDA.
como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

Exíjase siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada la *Giralda*.

Véndese en las principales formacias, perfumerías y droguerías de esta población y de toda España á los precios de 1,50, 2, 2,50 y 5 pesetas botella. Por mayor, droguería de D. Ricardo Camacho, Campo de San Juan Badajoz.

Los enfermos toman sin repugnancia y los niños hasta la apetecen la
EMULSIÓN DE ACEITE PURO
DE
HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO
con
HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA,
preparada por el
LIC. DANIEL DUEÑAS, FARMACÉUTICO
en Dueñas, (Palencia.)

Es muy agradable al paladar y facil de digerir. Se emplea con exito para combatir la escrófula, tisis laringea y pulmonar, tos crónica, debilidad general, raquitis de los niños, etc., etc.

Se vende á 10 rs. frasco en las farmacias de los Sres. N. de Fuentes Aspurz é Hijo y doctor Nieto del Barco.

M.C.D.2022